

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)
52ª Reunión del Comité Permanente de Ramsar
Gland, Suiza, 13 a 17 de junio de 2016

Informe y decisiones de la 52ª reunión del Comité Permanente

Miércoles 15 de junio de 2016

10:00-13:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 1 del orden del día: Discursos de apertura

1. Las siguientes personas formularon discursos de apertura:
 - i. **Jorge Rucks**, Uruguay, Presidente del Comité Permanente de Ramsar
 - ii. **Mark Smith**, en nombre de la Directora General de la UICN
 - iii. **Denis Landenbergue**, WWF, en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a Ramsar
 - iv. **Ania Grobicki**, Secretaria General en funciones de la Convención de Ramsar

Punto 2 del orden del día: Aprobación del proyecto de orden del día revisado

2. La **Secretaria General en funciones** presentó el documento SC52-01 Rev.1, *Proyecto de orden del día y programa*, y señaló que debía eliminarse “en línea” de la referencia a una decisión en relación con el punto 15 (*Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13*); ahora debía poner “Aprobación del modelo de informe nacional para la presentación de informes a la COP13”.
3. En respuesta a una sugerencia de **Rumania** con el apoyo del **Senegal**, el Comité Permanente convino en cambiar el orden entre el punto 18 del orden del día (*Actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias*) y el punto 23 (*Actualización sobre el proceso de selección del nuevo Secretario General*) para la reunión.
4. El **Senegal** propuso aplazar el examen del punto 4 (*Informe del Grupo de Trabajo Administrativo*) hasta después del examen del punto 6 (*Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención*). La delegación también propuso añadir deliberaciones sobre los progresos alcanzados por los grupos de trabajo en relación con ese punto.

Decisión SC52-01: El Comité Permanente aprobó el orden del día revisado, con la inclusión del debate sobre los progresos realizados por los grupos de trabajo en el punto relativo al Informe del Grupo de Trabajo Administrativo, y las modificaciones en el orden de este punto y los relativos a la Actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias y a la Actualización sobre el proceso de selección del nuevo Secretario General, tal como se establece en el documento SC52-01 Rev.2.

Punto 3 del orden del día: Admisión de observadores

5. La Secretaria General en funciones leyó en voz alta una lista de observadores para que se aprobara su asistencia a la reunión del Comité Permanente, tal como figuraban en el documento SC52 Inf.Doc.09 Rev.1.

Decisión SC52-02: El Comité Permanente admitió a los observadores enumerados por la Secretaria General en funciones, tal como se establece en el documento SC52 Inf.Doc. 09 Rev.1.

Punto 5 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre la COP13

6. La **Secretaria General en funciones** presentó el documento SC52-02, *Progresos realizados en los preparativos de la COP13*.
7. Los **Emiratos Árabes Unidos**, en su calidad de Presidente del Subgrupo sobre la COP13, resumieron los progresos hasta la fecha en los preparativos para la COP13, incluidos los resultados de la reunión del Subgrupo que se había celebrado el día anterior. La reunión se celebrará en el Dubai World Trade Centre entre los días 21 y 29 de octubre de 2018. Se había avanzado en la preparación del memorando de entendimiento entre los Emiratos Árabes Unidos y la Secretaría, pero aún no se había finalizado. Los Emiratos Árabes Unidos habían estado mejorando la imagen de la Convención en reuniones del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) y la Liga de los Estados Árabes, y consideraban importante hacer todo lo posible por incorporar el uso del árabe en la COP.
8. Los **Emiratos Árabes Unidos** informaron de que habían propuesto el tema “Los humedales para un futuro urbano sostenible” y tomaron nota de las observaciones. Algunos miembros del Subgrupo habían destacado la necesidad de deliberar sobre los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales en la 53ª reunión del Comité Permanente (SC53), habían recalcado la importancia de comenzar la recaudación de fondos para la COP lo antes posible y habían señalado el número de Partes Contratantes de habla rusa que estarían presentes. Los Emiratos Árabes Unidos indicaron que analizarían la propuesta de las Partes de la región de África de incluir una serie de sesiones de alto nivel de algún tipo en la reunión. Los miembros del Subgrupo también habían destacado la importancia de intentar cerciorarse de que el número de proyectos de resolución propuestos para su aprobación en la COP fuera manejable, de que estos se atuvieran plenamente al Plan Estratégico de Ramsar y sus consecuencias financieras se evaluaran antes de la COP, como se establecía en el Reglamento.
9. El Observador de **MedWet**, reafirmado por **Rumania**, señaló que el Subgrupo también había deliberado sobre la importancia de la participación de las iniciativas regionales de Ramsar en la COP. MedWet recalcó también la importancia de obtener la participación de la población local en la COP.
10. Los **Emiratos Árabes Unidos** señalaron que el memorando de entendimiento aún no era más que un proyecto y que las observaciones formuladas en la reunión del Subgrupo se tendrían en cuenta al finalizarlo. Todas las sugerencias planteadas durante la reunión del Subgrupo relativas a la redacción del tema propuesto para la COP13 se habían anotado y se examinarían en detalle. Los Emiratos Árabes Unidos estaban colaborando con anfitriones de reuniones anteriores de la COP para cerciorarse de tener en cuenta todas las experiencias adquiridas.
11. El **Comité Permanente** tomó nota del informe de los Emiratos Árabes Unidos sobre la labor del Subgrupo y de los progresos realizados en los preparativos para la COP13.

Punto 4 del orden del día: Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención

12. La **Secretaría** presentó el documento SC52-03 (*Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención*) y señaló que este punto se había retomado de la reunión SC51 porque no hubo tiempo de deliberar al respecto en dicha reunión.
13. El **Canadá** señaló a la atención de los presentes la partida del presupuesto no básico por una cantidad de 250.000 dólares de los Estados Unidos asignada en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 a la introducción de la lengua árabe y el apoyo a la traducción; la delegación entendía que el presupuesto aquí propuesto se sufragaría con cargo a esa partida.
14. Los **Estados Unidos de América** plantearon varias preocupaciones, entre ellas: la incoherencia entre el punto del orden del día, que consistía en deliberar sobre el mandato para una estrategia futura sobre los idiomas, y el documento, en el cual se establecía el mandato para que un consultor apoyara el desarrollo de una estrategia; si los conocimientos de idiomas establecidos como requisito eran los más apropiados que debía tener el consultor; cuál era el significado de “Partes Contratantes pertinentes”; cuál era la función prevista para las Partes Contratantes; cuál era exactamente la labor que se preveía realizar; quiénes eran los destinatarios a los que se dirigía la encuesta propuesta; si se trataría la cuestión de la eficacia con la cual los tres idiomas de la Convención están integrados actualmente en los métodos de trabajo de la Convención; y si se abordarían las consecuencias para el presupuesto general de incorporar nuevos idiomas. La delegación subrayó la importancia de velar por que los métodos de trabajo fueran lo más eficaces en función del costo que fuera posible.
15. **Colombia** señaló la Recomendación 5.15 y sugirió la posibilidad de acudir a las Partes Contratantes de habla árabe para obtener apoyo financiero. La delegación consideraba que los consultores debían tener experiencia de trabajo con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y creía que era importante abordar la cuestión de si los posibles cambios en el funcionamiento de la Convención serían sostenibles desde el punto de vista financiero.
16. El **Senegal** señaló que, con arreglo a la Resolución XII.3, debería darse prioridad al cálculo del posible costo de incorporar el árabe como idioma de trabajo de la Convención. Debería disponerse de cifras concretas al respecto para la reunión SC53, junto con una estrategia para los otros dos idiomas de las Naciones Unidas. El delegado consideraba que podría reducirse en gran medida el tiempo asignado a la consultoría.
17. **Rumania** opinó que debía ser un requisito básico que el consultor conociera el funcionamiento de Ramsar.
18. **MedWet** señaló que esa iniciativa regional estaba tomando medidas destinadas a la incorporación plena del árabe y se ofreció a compartir su experiencia.
19. El **Presidente del Comité Permanente** propuso establecer un grupo de trabajo, de composición abierta pero que estuviera integrado al menos por Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Rumania y el Senegal si así lo deseaban, encargado de trabajar con la Secretaría a fin de elaborar un mandato revisado para su examen por la reunión.

20. El **Comité Permanente** convino en establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta, integrado al menos por Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Rumania y el Senegal, encargado de revisar el Mandato que figura en el Anexo 1 del documento SC52-03 y pidió al grupo que elaborara un mandato revisado para su examen por el Comité antes de que terminara la reunión en curso.

Punto 6 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

Sesión a puerta cerrada del Comité Permanente

15:00-18:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 7 del orden del día 7: Informe de la Secretaria General en funciones

21. La **Secretaria General en funciones** presentó el informe (SC52-04 Rev.2, *Informe de la Secretaria General en funciones*) con arreglo al requisito indicado en el párrafo 7.c de la Resolución XII.4 y a las disposiciones provisionales para la administración de la Secretaría (*Interim Arrangements for Secretariat Administration*) elaboradas por el Equipo Ejecutivo en noviembre de 2015, en el que se describían las actividades que se examinarían con más detalle en relación con otros puntos del orden del día de la reunión SC52.
22. Los **Estados Unidos de América** agradecieron a la Secretaria General en funciones el informe y expresaron su reconocimiento por la labor subyacente de la Secretaría, para reducir la lista de consultorías, racionalizar el uso de los recursos y mejorar el sitio web de la Convención y la accesibilidad de los documentos en beneficio de los usuarios de las Partes Contratantes. Los Estados Unidos de América manifestaron que recibirían con agrado limitar más los viajes a intervenciones activas, de conformidad con el Plan Estratégico y con arreglo a las prácticas de otras convenciones.
23. El **Comité Permanente** tomó nota del informe de la Secretaria General en funciones y reconoció la buena labor realizada por la Secretaría durante este período, importante y difícil.

Punto 8 del orden del día: Informe sobre las medidas de la Secretaría derivadas de la reunión SC51

24. La **Secretaria General en funciones** resumió el documento SC52-Inf.Doc.02, *Medidas de la Secretaría derivadas de las decisiones de la reunión SC51*, y señaló que se habían completado todas las medidas, con la excepción de las dos últimas enumeradas:
- En relación con la Decisión SC51-21, en la que se encargó a la Secretaría que presentara un Plan de Acción de CECOP revisado a la reunión SC52, estaba previsto que el Grupo de trabajo sobre CECOP presentara el Plan de Acción durante la reunión en curso;
 - El contenido de la Decisión SC51-22 se abordaría en relación con el punto 20 del orden del día de la reunión SC52 (Informe del Subgrupo de Finanzas).
25. El **Comité Permanente** tomó nota de la situación de las medidas derivadas de la reunión SC51 como figuraba en el documento SC52-Inf.Doc.02.

Punto 9 del orden del día: Informe sobre las medidas derivadas de las resoluciones de la COP12

26. La **Secretaría General en funciones** resumió el documento SC52-Inf.Doc.03, *Medidas del Comité Permanente (CP) derivadas de las resoluciones de la COP12 y las decisiones de la 50ª reunión del CP*, y señaló que todas esas medidas se abordarían en relación con otros puntos del orden del día de la reunión SC52 incluidos los informes de los subgrupos y los grupos de trabajo, con excepción de las que ya se habían abordado:
- Los resultados de la reunión del grupo de expertos sobre indicadores para el Plan Estratégico de Ramsar se habían comunicado a la reunión SC51 en el documento SC51-Inf.Doc.05;
 - La invitación a las Partes de conformidad con la Decisión XII/30 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se había abordado en la Nota Diplomática 2015/4.
27. Los **Estados Unidos de América** cuestionaron la necesidad de que esos documentos de información se examinaran en relación con los puntos del orden del día.
28. El **Comité Permanente** tomó nota de la situación de las medidas derivadas de las Resoluciones de la COP12 como figuraba en el documento SC52-Inf.Doc.03.

Punto 10 del orden del día: Actualización sobre el estado de la Lista de Ramsar

29. La **Secretaría General en funciones** presentó la *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (documento SC52-06) y sus anexos. Anunció que el número de sitios incluidos en el Registro de Montreux se acababa de reducir a 46 tras la presentación de un informe de la Autoridad Administrativa de Ramsar de Túnez en el que se describían las medidas ejecutadas para permitir la eliminación del Registro del sitio Ramsar núm. 213, Ichkeul. Ese anuncio fue recibido con una ovación general.
30. La **Secretaría General en funciones** también destacó un análisis reciente que mostraba el número creciente de sitios con múltiples designaciones en relación con la Convención de Ramsar, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, las Reservas de Biosfera de la UNESCO y la Red de Geoparques.
31. **Kenya, Túnez y MedWet** observaron que múltiples designaciones de sitios en relación con distintos procesos internacionales podrían ser útiles para reforzar la protección y el manejo de los sitios, pero MedWet observó también que, en esos sitios con varias designaciones, la designación de Ramsar tenía con frecuencia poca visibilidad.
32. El **Canadá** solicitó aclaraciones sobre la información adicional que haría falta en relación con el sitio núm. 243, Fraser River, en el anexo 4b.
33. La **Argentina, China, El Salvador** (con la asistencia financiera del **Japón**) y **Nepal** (con la asistencia financiera de **Noruega**) informaron de que estaban actualizando la información sobre sus sitios. **Suiza** notificó que estaba actualizando la información de los sitios empleando el nuevo modelo, lo que estaba resultando laborioso y daba lugar a documentos muy extensos.
34. El **Senegal**, en nombre de la región de África y de su propio Gobierno, formuló una declaración (véase el Anexo 1 del presente informe) en la que agradeció a WWF International la asistencia prestada a Túnez en relación con Ichkeul. La delegación también deseaba agradecer a Wetlands International y African Wildlife Foundation la asistencia brindada en el Senegal, señaló que el país estaba colaborando con asociados técnicos, como la UICN, para solucionar los problemas del sitio núm. 139, Bassin du Ndiaël, y manifestó la esperanza de que pronto pudiera ser eliminado del Registro de Montreux. El Senegal estaba planificando dos Misiones Ramsar de

Asesoramiento y, gracias al apoyo recién aprobado del Gobierno de Suiza, podría actualizar por primera vez la información sobre sus sitios Ramsar.

35. **Uganda** notificó que estaba realizando estudios documentales en preparación para las Misiones Ramsar de Asesoramiento solicitadas. El **Iraq** pidió una Misión Ramsar de Asesoramiento para el sitio núm. 1718, Hawizeh Marsh, e informó de que había designado dos nuevos sitios Ramsar a finales de 2015.
36. En respuesta a una pregunta de **Noruega**, la **Secretaría General en funciones** señaló a su atención la lista de Misiones Ramsar de Asesoramiento solicitadas por los países para 2016 que figuraba en el documento SC52-20.
37. **Colombia** observó que su país había enviado actualizaciones sobre los sitios de los Anexos 4a y 4b del documento en noviembre de 2015, pero que esa nueva información no aparecía en el documento. La **República de Corea** dijo que su país había facilitado información actualizada sobre el sitio núm. 1594, Suncheon Bay, y pidió que fuera eliminado de la lista del Anexo 4b del documento.
38. Los **Emiratos Árabes Unidos** afirmaron que todos los sitios de su país tenían información en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) que databa de menos de seis años, por lo que los Emiratos Árabes Unidos debían ser eliminados de la lista del Anexo 3b.
39. **Australia** señaló que tenía tres sitios con expedientes del Artículo 3.2 abiertos desde hacía mucho tiempo. Ello se debía a la complejidad de los problemas en torno a esos sitios y a la determinación de Australia de solucionar esos problemas de manera rigurosa y exhaustiva.
40. La **República Democrática del Congo** reafirmó que su país estaba decidido a mantener los sitios Ramsar, pero destacó la falta de recursos nacionales. El país estaba colaborando con el WWF para designar un nuevo sitio.
41. **Turkmenistán** observó que no se habían presentado actualizaciones durante más de seis años para más del 80 % de los sitios Ramsar de la región de Asia Central y solicitó apoyo para solucionar esa situación. Turkmenistán estaba trabajando en la designación de dos nuevos sitios con la ayuda de RSPB, un asociado de BirdLife. La delegación informó de que las Partes de la subregión estaban tomando medidas para establecer una iniciativa regional de Ramsar.
42. **Sudáfrica** indicó que uno de los sitios del país estaba muy cerca de ser eliminado del Registro de Montreux y que pronto se designaría un nuevo sitio Ramsar.
43. **BirdLife**, hablando en nombre de las OIA, consideraba que el Registro de Montreux no era una herramienta tan eficaz como podría ser y sugirió que, en todas las reuniones del Comité Permanente en el futuro, se incluyeran como puntos del orden del día informes sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para abordar factores que afectarían negativamente a los sitios del Registro de Montreux, así como informes sobre las medidas adoptadas en respuesta al asesoramiento recibido de las Misiones Ramsar de Asesoramiento.

Decisión SC52-03: El Comité Permanente tomó nota del informe presentado por la Secretaría y encargó a la Secretaría, con sujeción a su capacidad, que fortaleciera su interacción con las Partes Contratantes sobre los expedientes del Artículo 3.2 que llevaban más tiempo sin resolver y en particular aquellos sobre los que no se había recibido información desde hacía mucho tiempo.

Punto 11 del orden del día: Planes de trabajo de la Secretaría

a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (SC52-07, *Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018*)

y

b. Plan de trabajo para 2016 (SC52-08, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2016*)

44. La **Secretaría General en funciones** presentó los Planes de trabajo de la Secretaría propuestos para el trienio 2016-2018 y para 2016, que figuraban en los anexos 1 del documento SC52-07 y del documento SC52-08, respectivamente.
45. El **Canadá** observó que, en el Plan de trabajo para 2016, se indicaba para varias actividades que el Responsable de Asociaciones de Colaboración era el jefe de equipo, pero que ese puesto estaba vacante, por lo que sería necesario reasignar las responsabilidades oportunas.
46. El **Salvador** recalcó la importancia de incluir en los Planes de trabajo la interacción con otros procesos internacionales, como los relacionados con la reducción del riesgo de desastres. La delegación consideró más apropiado incluir la actividad 19.4, relativa a la organización y celebración de reuniones del Comité Permanente, en la Meta 20.
47. **Colombia** afirmó que tenía algunas observaciones sobre varios de los indicadores propuestos y que las presentaría por escrito.
48. **Sudáfrica** recalcó la importancia de la recaudación de fondos y consideró que el cargo de “Responsable de Asociaciones de Colaboración” podría distraer la atención de esa función.
49. **Finlandia** encomió el uso de las Metas del Plan Estratégico como marco para la organización de los Planes de trabajo. La delegación formuló observaciones sobre la Meta 3, en las que alentó a que se incluyera el sector de la energía y señaló los enfoques adoptados en otros foros, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su enfoque del sector privado, la Plataforma Mundial con 20 Partes Contratantes. En relación con la Meta 5, la delegación señaló que las Partes Contratantes podrían tener otras herramientas de evaluación de la efectividad del manejo además de la R-METT u otras similares mencionadas. La delegación alentó a Ramsar a participar plenamente en las actividades en relación con la Meta 18 durante el trienio siguiente.
50. Los **Estados Unidos de América** también expresaron su aprecio por el vínculo con el Plan Estratégico y formularon varias observaciones más: el Plan de trabajo para 2016 parecía excesivamente ambicioso, dado que ya había transcurrido la mitad del año; en el caso de algunos elementos, especialmente los que no tenían plazos bien definidos, no estaba claro por qué se habían incluido en el Plan de trabajo; sería útil conocer la situación real de algunas de las actividades indicadas, como la revisión de los memorandos de entendimiento; en ninguno de los dos planes de trabajo se recalca adecuadamente la importancia de la comunicación; en ciertos casos se hacía referencia a Resoluciones de COP anteriores cuando había Resoluciones de la COP12 pertinentes que deberían citarse en su lugar; algunos elementos no estaban vinculados a Resoluciones concretas y deberían aclararse los motivos para su inclusión; algunas actividades eran elementos de Resoluciones dirigidas a las Partes Contratantes, no a la Secretaría, y deberían eliminarse; algunas actividades podrían combinarse; se había adoptado un enfoque expansivo para algunas tareas; en ciertos casos no se identificaba a los jefes de equipo; algunos de los indicadores propuestos eran actividades, en realidad; y en la Meta 19, deberían eliminarse las referencias a la revisión entre pares y al proceso de revisión de documentos.

51. El **Japón** consideró que la prestación continua de asistencia a las Partes Contratantes para la cumplimentación de las fichas informativas de Ramsar (FIR) y la actualización del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) debería incluirse en la Meta 5 de los planes de trabajo.
52. El **Senegal** convino en muchas de las observaciones formuladas por oradores anteriores y sugirió también que los planes de trabajo se vincularan explícitamente al presupuesto y, más en general, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En la Meta 17, la delegación consideraba que la reducción del importe total de las contribuciones pendientes de pago era un indicador mejor que la reducción del número de Partes con contribuciones pendientes de pago. La delegación propuso que la movilización de recursos para las reuniones regionales previas a la COP comenzara en 2016 y que, en relación con la Meta 17, la Secretaría debería ponerse en contacto con Emiratos y la Fundación MAVA.
53. **Rumania** sugirió que la Secretaría mirara los indicadores de Plan Estratégico y utilizara versiones adaptadas en los planes de trabajo.
54. **BirdLife** señaló la labor realizada en relación con los indicadores en otros procesos, como la del grupo de expertos técnicos especial del CDB sobre los indicadores, y preguntó si se tenía la intención de revisar los indicadores del Plan Estratégico de Ramsar. La importancia de vincular los indicadores del Plan Estratégico de Ramsar con los utilizados en otros procesos fue recalcada por el **Senegal**, **MedWet** y **WaterLex**.
55. El **Comité Permanente** encargó a la Secretaría que preparara Planes de trabajos revisados de la Secretaría para 2016 y para el trienio 2016-2018, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por las Partes Contratantes presentes, para su examen por el Comité Permanente el viernes 17 de junio.

Jueves 16 de junio de 2016

10:00-13:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 12 del orden del día: Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018
(SC52-09 Rev. 1, *Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018*)

56. La **Secretaria General en funciones** presentó el documento SC52-09. Rev.1 y sus anexos e indicó que se habían preparado en respuesta a la Decisión SC51-10. Observó que, de conformidad con el Reglamento, la Secretaría tenía la obligación de informar al principio de cada reunión de la COP sobre las consecuencias administrativas y financieras previstas de todos los puntos sustantivos del orden del día, pero que no lo había hecho en la COP12.
57. Los **Estados Unidos de América** solicitaron aclaraciones sobre algunas de las cifras indicadas en los anexos. La delegación consideraba que, en el Anexo 3 de la Resolución XII.1, las Partes habían determinado claramente sus prioridades para el gasto de los fondos no básicos durante 2016-2018 y los importes que habían asignado a cada una de esas prioridades. La delegación solicitó aclaraciones sobre la base empleada para determinar que se necesitaban fondos no básicos adicionales para algunas actividades y expresó preocupación por que la Secretaría pudiera estar recaudando fondos para actividades que las Partes no habían clasificado como

prioridades, o bien mediante entidades con las que la Secretaría no tenía memorandos de entendimiento. La delegación observó que las Partes en la COP12 habían expresado claramente la opinión de que la aplicación de la Resolución XII.10 no debía ocasionar costo alguno. Algunas de las medidas establecidas en el Anexo 2 del documento debían realizarlas las Partes; no cabía esperar que se financiaran mediante la Convención. Los importes asignados a otras actividades parecían innecesariamente elevados.

58. **Suiza** coincidió con los elementos planteados por los Estados Unidos de América. La delegada puso de relieve el Convenio de Helsinki y sugirió que algunas de las medidas de la acción 3.54 del Anexo 2 del documento podrían ejecutarse a un costo muy reducido acudiendo a las reuniones relacionadas con ese Convenio en Ginebra. La delegada también consideraba que los costos de la COP de Ramsar debían incorporarse al presupuesto básico, ya que las disposiciones vigentes imponían un gran volumen de trabajo a la Secretaría.
59. El **Senegal** tampoco comprendía por qué se había incluido una última columna en la que se indicaban fondos no básicos adicionales en los anexos del documento. **Finlandia** manifestó que compartía las inquietudes de los Estados Unidos de América, Suiza y el Senegal. **Honduras** solicitó aclaraciones sobre medidas en relación con la Resolución XII.3.
60. **WWF** reiteró su determinación a facilitar fondos para las medidas en relación con la acción 5.24 del Anexo 2 del documento, a condición de que el Comité Permanente aprobara la parte correspondiente del Plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).
61. El **Comité Permanente** solicitó a la Secretaría que preparara una versión revisada del documento SC52-09 Rev.1 teniendo en consideración las observaciones de las Partes y que lo presentara en una sesión posterior.

<p>Punto 13 del orden del día: Informe de la Presidencia del GECT (SC52-10, <i>Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018</i>)</p>
--

62. El **Presidente del GECT** presentó el documento SC52-10, en el que figuraban su informe y el proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018.
63. Los **Estados Unidos de América** apreciaron la labor realizada en el plan de trabajo modificado y opinaron que era la primera vez que un plan de trabajo del GECT abordaba ampliamente las prioridades de las Partes. La delegación manifestó la esperanza de que el GECT colaborara estrechamente con el programa de CECOP para velar por que los resultados del GECT se difundieran entre el público más amplio posible y aportaran vínculos efectivos entre la ciencia y la política. La delegación consideró que el plan de trabajo debería centrarse muy claramente en las 11 tareas prioritarias que figuran en el párrafo 20 del documento; que las tareas 3.1 y 3.2 podrían combinarse; que tal vez fuera útil incluir una referencia a las industrias extractivas en la tarea 4.1; así como incluir la experiencia adquirida en lograr el equilibrio entre las necesidades de esas industrias y la conservación de los humedales en la tarea 4.2.
64. En respuesta a una pregunta de los **Estados Unidos de América**, el **Presidente del GECT** explicó que los 118.000 francos suizos disponibles con cargo al presupuesto del GECT del trienio anterior procedían de contribuciones voluntarias adicionales que no se habían gastado. Sugirió conservar todas las tareas del proyecto de plan de trabajo a fin de que el GECT pudiera realizar la labor inicial de planificación sin costos para las que no figuraban en la lista del párrafo 20 del documento SC52-10.

65. El **Canadá** apoyó el plan de trabajo y preguntó qué función tenían los Coordinadores Nacionales de Ramsar en la labor del GECT. El **Presidente del GECT** respondió que los Coordinadores Nacionales tendrían la oportunidad de participar en la elaboración de productos del GECT y revisarlos para cerciorarse de que respondieran a las necesidades de las Partes.
66. La **Federación de Rusia** opinó que los Coordinadores Nacionales debían participar lo más posible en la labor del GECT y puso de relieve la importancia de la labor propuesta por este último en relación con las turberas.
67. **Estonia**, en nombre de la región de Europa, y **Azerbaiyán** apoyaron el plan de trabajo. Esta última Parte y **Colombia** destacaron la importancia de que el GECT colaborara con otros órganos y procesos científicos como la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).
68. El **Japón** también apoyó el plan de trabajo y señaló un proyecto que había llevado a cabo en cooperación con Myanmar, Viet Nam y BirdLife International – Tokyo sobre la valoración económica de los servicios de los ecosistemas de humedales. Habían elaborado una guía sobre la evaluación rápida de esos servicios de los ecosistemas de humedales que les complacería compartir con el GECT como aportación a las tareas en relación con el área temática de trabajo 3.
69. **Australia**, en nombre de la región de Oceanía, también recibió con agrado el plan de trabajo y encomió especialmente la incorporación de los conocimientos indígenas y locales, sobre todo en el área temática de trabajo 3.1. Afirmó que Nueva Zelandia aportaría información útil y estudios monográficos sobre la cuestión.
70. El **Senegal** apoyó el plan de trabajo y preguntó cómo podía beneficiarse su país del apoyo del GECT, especialmente en relación con el sitio núm. 139, actualmente incluido en el Registro de Montreux. El **Presidente del GECT** respondió que los miembros del GECT podían participar en las Misiones Ramsar de Asesoramiento, si se considerara apropiado.
71. El **Brasil**, con el apoyo de **Colombia**, señaló que la tarea número 2.5 propuesta sobre el manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales no se había incluido como área temática de trabajo prioritaria en la Resolución XII.5 y opinó que Ramsar no era el foro apropiado para abordar esa cuestión. La delegada pidió que la referencia a esa tarea se eliminara del plan de trabajo. La **República Dominicana** consideró que se trataba de una cuestión importante pero también manifestó reservas acerca de mantenerla en el plan de trabajo, porque pensaba que podría sentar precedente.
72. El **Presidente del GECT** afirmó que ese tema se había planteado como cuestión emergente durante las consultas con las Partes cuando se estaba revisando el plan de trabajo después de la reunión SC51.
73. Los **Estados Unidos de América** señalaron que la Resolución XII.5 habilitaba al GECT a abordar cuestiones emergentes. Aunque la salud no estuviera incluida en el ámbito de Ramsar, la delegación opinó que el GECT podía tener la función de reunir información para que los profesionales de la salud comprendieran que existían varias formas de ocuparse de los portadores de enfermedades en los humedales y que esas formas tenían diferentes impactos ambientales.

74. La **República Democrática del Congo**, **Kenya** y el **Senegal** consideraron que la tarea 2.5 propuesta era importante y el **Senegal** destacó la Resolución XI.12 sobre los humedales y la salud, que hacía referencia explícitamente a las zoonosis.
75. **Wetlands International** describió la labor que había realizado que era pertinente para la tarea 3.3 sobre los ecosistemas de humedales y la reducción del riesgo de desastres, y se ofreció a compartirla con el GECT como aportación a esa tarea.
76. El **Presidente del Comité Permanente** pidió al Presidente del GECT que dialogara con las Partes interesadas sobre la manera de cambiar la redacción de la tarea 2.5 y presentara una nueva versión al Comité en una sesión posterior.

Decisión SC52-04: El Comité Permanente aprobó el plan de trabajo del GECT para 2016-2018 que figura en el documento SC52-10, con la excepción de la tarea 2.5, *Manejo de los mosquitos portadores de enfermedades en los humedales*, solicitó consultas oficiosas entre los países afectados y realizó enmiendas para tener en cuenta las observaciones formuladas en la reunión.

Punto 14 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar
 b. Evaluación de las iniciativas regionales existentes de Ramsar
 y
 c. Informe de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar

77. La Secretaría anunció que el punto 14 a. del orden del día se había retirado.
78. La Secretaría presentó el documento SC52-11 Rev.1 y **Uganda**, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, presentó su informe, que figuraba en el Anexo 1, y explicó que el grupo no había terminado su labor.
79. El **Senegal** era de la firme opinión de que, para cumplir la Resolución XII.8, el Comité Permanente debía efectuar la revisión de los lineamientos operativos para las iniciativas regionales de Ramsar antes de considerar la posibilidad de respaldar iniciativas de ese tipo en curso. La delegación señaló que en la Resolución se había encargado al Comité Permanente que revisara los lineamientos operativos vigentes y aprobara las enmiendas necesarias antes del final de la reunión SC52.
80. **Suiza**, con el apoyo de **Rumania** y **Sudáfrica**, consideró que los nuevos lineamientos operativos estaban casi terminados y alentó al Comité Permanente que hiciera todo lo posible para finalizarlos antes de que terminara la reunión en curso. **Rumania** puso de relieve el artículo 39 del Reglamento.
81. La **Secretaría** observó que las 15 iniciativas regionales de Ramsar en curso que figuraban en el documento SC52-11 Rev.1 y las 4 nuevas iniciativas propuestas del documento SC52-12 habían sido evaluadas en relación con los lineamientos operativos y que el Comité Permanente podía optar por aprobarlas antes de adoptar los lineamientos revisados.
82. Los **Estados Unidos de América** señalaron que existían precedentes de incumplimiento de las instrucciones de la COP y que los nuevos lineamientos operativos podrían tener graves consecuencias jurídicas y financieras que las Partes tal vez tendrían que examinar en detalle. La delegación no consideró que fuera necesario demorar la aprobación de iniciativas que ya se habían evaluado y opinó que era justo que toda iniciativa nueva se evaluara con arreglo a los

lineamientos vigentes en el momento en que se solicitara su aprobación. Esta opinión recibió el apoyo de la **Argentina, Colombia, El Salvador, la República Dominicana y MedWet.**

83. El **Brasil** afirmó que estaban dispuestos a proseguir las deliberaciones sobre los lineamientos operativos revisados en el Grupo de trabajo, siempre que se respetara el Reglamento.
84. El **Comité Permanente** solicitó al Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar que continuara su labor en paralelo e informara al Comité Permanente al respecto en una sesión posterior.

15:00-18:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 18 del orden del día: Actualización sobre el proceso de selección del nuevo Secretario General

Sesión a puerta cerrada del Comité Permanente

85. Tras la sesión a puerta cerrada, el **Presidente del Comité Permanente** informó a los presentes de que se había seleccionado por unanimidad a una nueva Secretaria General de la Convención, que había firmado el contrato con la UICN. El Presidente del Comité Permanente agradeció a los miembros del Comité de Selección, a los miembros del Comité Permanente y a sus compañeros del Equipo Ejecutivo sus aportaciones al proceso. Anunció que la Sra. Martha Rojas Urrego había aceptado ocupar el cargo el 1 de septiembre de 2016, anuncio que recibió una ovación general.
86. El **Vicepresidente del Comité Permanente** leyó el comunicado de prensa sobre el nombramiento.
87. El **Presidente del Comité Permanente** señaló que la Secretaría tendría así un equipo de dirección firme y experimentado, y agradeció a la Secretaria General en funciones su intensa labor realizada entre tanto, lo que recibió un aplauso general.

Decisión SC52-05: El Comité Permanente seleccionó por unanimidad a la Sra. Martha Rojas Urrego como nueva Secretaria General de la Convención de Ramsar.

Punto 15 del orden del día: Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13 (SC52-13, *Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13*)

88. La Secretaría presentó el documento SC52-13, en el que figuraba un proyecto de modelo de informe nacional para la COP13, y ofreció una presentación en la que mostraba un posible modelo de informe nacional en línea.
89. El **Senegal** observó que el proyecto de modelo reflejaba los objetivos y las metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, como se pedía en el párrafo 17 de la Resolución XII.2, pero afirmó que en el modelo debería utilizarse la redacción exacta de esos objetivos y metas. La delegación consideraba que debía hacerse referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible así como a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La delegación opinó que era prematuro introducir un modelo de informe nacional en línea para la COP13, ya que muchas Partes no tenían un buen acceso a Internet.

90. **Australia, China, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Sudáfrica, Suiza y el Uruguay**, al tiempo que acogían con agrado en general la propuesta de elaboración de un modelo de informe nacional en línea, convinieron en que era importante conservar un sistema fuera de línea.
91. El **Japón** expresó preocupación por la propuesta de incluir la sección 3 relativa a las metas nacionales, ya que la COP no había dado instrucciones de incluirlas como tema nuevo en los informes nacionales. La delegación también pidió que se aclarara que la sección 4 era opcional, ya que implicaría mucho trabajo para las Partes que tenían gran número de sitios Ramsar.
92. Los **Estados Unidos de América** sugirieron eliminar la sección 3 o trasladarla a un lugar menos destacado y asegurarse de que quedara claro que era una sección opcional aplicable solamente a las Partes que tenían metas nacionales pertinentes. La delegación hizo hincapié en que la redacción utilizada en las Resoluciones debía utilizarse con exactitud en el modelo de informe nacional y observó que, con arreglo al párrafo 11 de la sección de información de antecedentes, en el modelo debía indicarse que la finalidad principal de los informes era ayudar a las Partes a aplicar la Convención.
93. El **Canadá** expresó la preocupación de que en el informe nacional para la COP13 tal vez fuera demasiado pronto para informar sobre los progresos relativos a las metas nacionales y regionales que, en el párrafo 22 de la Resolución XII.2, se alentaba a las Partes a elaborar y remitir a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016. **China, El Salvador, Honduras y la República de Corea** expresaron también cierta preocupación por las fechas límites establecidas.
94. El **Presidente del Comité Permanente** pidió a quienes tuvieran observaciones específicas sobre el modelo de informe nacional que las remitieran por escrito a la Secretaría para que pudieran incorporarse en una versión revisada.

Decisión SC52-06: El Comité Permanente aprobó el modelo de informe nacional para la COP13 tras incorporar las observaciones formuladas por las Partes.

Decisión SC52-07: El Comité Permanente convino en que el modelo de informe nacional podía ponerse a disposición de todas las Partes mediante un sistema en línea, junto con la opción sin conexión a Internet, y solicitó a la Secretaría que presentara una evaluación para la siguiente COP acerca del uso del sistema en línea.

Punto 16 del orden del día: Aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar con arreglo a la Resolución XII.10 (SC52-14 Rev. 1, *Informe sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar*)

95. La Secretaría presentó el documento SC52-14 Rev.1 y puso al día a los presentes sobre los progresos en la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal. La Secretaría informó sobre la composición más reciente del Comité Asesor Independiente y los representantes designados por las organizaciones participantes. Señaló que cuatro de las seis regiones de Ramsar habían designado un representante miembro del Comité Permanente, y que América Latina y el Caribe y América del Norte todavía no habían seleccionado a su representante.
96. **Túnez** acogió con agrado los avances en la movilización de los asociados y la composición del Comité Asesor Independiente. La delegación manifestó la esperanza de que la composición de dicho Comité se decidiera para diciembre de 2016 a fin de poder cumplir el calendario vigente.

97. Los **Estados Unidos de América** manifestaron reservas sobre la aprobación de un formulario de acreditación que no se había incluido como anexo del documento y de un Comité Asesor Independiente cuya composición definitiva no estaba decidida. La delegación también expresó preocupación por todo lo que se exigía a los Asesores Regionales Superiores en el apoyo al proceso y, tras señalar el generoso plazo asignado a la cumplimentación de las solicitudes, sugirió adelantar la fecha límite para ampliar la fase de examen.
98. **Kenya** subrayó la necesidad de realizar consultas detalladas para asegurar un producto de gran calidad con procesos rigurosos. La delegación, con el apoyo de la **República Democrática del Congo**, observó también las posibles dificultades de coordinación nacional para los candidatos de gobiernos locales descentralizados.
99. **ONU-Hábitat** expresó apoyo al sistema de acreditación y observó que la finalización y la firma del memorando de entendimiento estaba a la espera de los detalles finales de dicho sistema. Manifestó la esperanza de que el Comité Permanente pudiera aprobar la versión actual antes del examen final y la firma.
100. **ICLEI - Local Governments for Sustainability** confirmó su apoyo al sistema y su compromiso con el Comité Asesor Independiente. ICLEI solicitó que se considerara la posibilidad de organizar un acto paralelo en la COP13 con la participación de Túnez, la República de Corea, ONU-Hábitat y el Director Regional de ICLEI.
101. La **Secretaría** afirmó que los Asesores Regionales Superiores examinarían las solicitudes en lugar de acudir a las reuniones del Comité Asesor Independiente; que el plazo para las solicitudes permitiría a la Secretaría cerciorarse de que estas se cumplimentaran íntegramente; que el Comité Asesor Independiente trabajaría para finalizar el formulario de acreditación; y que el adjetivo “Independiente” había sido elegido por la COP para promover la objetividad de las decisiones.
102. El **Senegal** observó que el sistema fomentaría, entre otras cosas, el manejo sostenible de las aguas residuales y el cumplimiento de la meta 6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.

Decisión SC52-08: El Comité Permanente aprobó la composición y los integrantes del Comité Asesor Independiente para la Acreditación de Ciudad de Humedal tal como presentó la Secretaría (www.ramsar.org/document/sc52-presentation-progress-report-on-the-implementation-of-the-wetland-city-accreditation) e invitó a las regiones de América del Norte y de América Latina y el Caribe a que designaran miembros.

Decisión SC52-09: El Comité Permanente aprobó la continuación de las labores con arreglo al calendario para la aplicación de la acreditación de Ciudad de Humedal y solicitó medidas permanentes para racionalizar los procesos y reducir al mínimo las consecuencias para el tiempo y los recursos de la Secretaría.

Punto 17 del orden del día: Actualización sobre la Red de Cultura de Ramsar (SC52-Inf.Doc.06, *La Red de Cultura de Ramsar y su contribución a la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*)

103. La Secretaría presentó el documento SC52-Inf.Doc.06, en el que se describían la evolución y las actividades de la Red de Cultura de Ramsar.

104. En respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas por los **Estados Unidos de América**, la **Secretaría** confirmó que los posibles vínculos con el programa de CECOP se fortalecerían tras la aprobación del Plan de Acción de CECOP de la Convención; que ella era responsable de la recaudación de fondos para igualar la donación de la Fundación MAVIA; que su labor y la calidad de los productos con la marca de Ramsar estaban sujetas a la supervisión del Asesor Regional Superior para Europa y de la Secretaría General en funciones, según correspondiera; y que se informaría sobre más resultados una vez que se hubiera establecido plenamente la Red de Cultura de Ramsar.

Punto 14 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar

105. En respuesta a la solicitud del Comité Permanente de que el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar prosiguiera su labor en paralelo, la Secretaría, en nombre de la Presidencia del Grupo de trabajo, informó de que el Grupo había logrado avances en la **revisión** de los lineamientos operativos y que el texto final se publicaría para la aprobación del Comité Permanente durante la reunión.

Viernes 17 de junio de 2016

10:00-13:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

106. El **Presidente del Comité Permanente** afirmó que el Grupo de Trabajo Administrativo había propuesto un nuevo orden para la labor durante la jornada, según el cual las deliberaciones sobre el costo de las medidas para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018 se celebrarían inmediatamente después de la actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias, y las actividades de CECOP y las comunicaciones de la Secretaría se debatirían después de los planes de trabajo de la Secretaría.

107. Durante las deliberaciones sobre las iniciativas regionales de Ramsar, la Secretaría presentaría el informe del Grupo de trabajo y se examinarían conjuntamente la evaluación de las iniciativas regionales de Ramsar existentes y la adopción de los lineamientos operativos revisados. El Comité Permanente convino en los cambios mencionados relativos al orden en que se examinaría el orden del día.

Punto 23 del orden del día: Actualización sobre las asociaciones de colaboración y las sinergias
a. Progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones (SC52-15, *Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*)

108. La Secretaría presentó el documento SC52-15 e indicó que se presentaba con fines informativos.

109. Los **Estados Unidos de América** reconocieron los beneficios que ofrecían las sinergias para las Partes a nivel nacional, pero aconsejaron prestar atención a que las convenciones de menor peso, como Ramsar, no perdieran su identidad en el proceso. La delegada señaló que la

referencia a InforMEA en el párrafo 17 generaba confusión y que la primera frase del párrafo 20 no era exacta.

110. **Suiza** puso de relieve la Resolución 2/17 aprobada por el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-2) sobre la mejora de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para facilitar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre instrumentos relacionados con la diversidad biológica.
111. **Australia** y **Kenya** reconocieron el potencial de las sinergias para compartir información y reducir la carga administrativa y de presentación de informes para las Partes cuyos recursos son limitados.
112. El **Comité Permanente** tomó nota del documento SC52-15, en el entendimiento de que la Secretaría tendría en consideración las observaciones formuladas por las Partes contratantes.

Punto 23 b. del orden del día: Actualización por el PNUMA y video sobre la plataforma UNEPLive, que establece vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Convención de Ramsar

113. El **PNUMA** ofreció una demostración de la plataforma UNEPLive que establece vínculos entre los ODS y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, Ramsar entre ellos, y agradeció a la Secretaría su colaboración en el proyecto.
114. **Suiza** señaló que existían otras metas internacionales pertinentes distintas de los ODS, como las metas del propio Plan Estratégico de Ramsar, que no debían dejarse de lado.
115. El **Senegal** describió la función de su país en la formulación de programas de trabajo sobre las metas 3 y 6 del ODS 6 de manera experimental y subrayó la función de las Autoridades Administrativas de Ramsar en las intervenciones relativas a las diversas metas de dicho Objetivo 6.
116. En respuesta a una observación de **Kenya** relativa a la posibilidad de continuar trabajando en la plataforma para determinar todos los vínculos entre las convenciones y los ODS, la **Secretaría General en funciones** señaló que los vínculos en UNEPLive entre los ODS y el Plan Estratégico de Ramsar se crearon mediante los indicadores respectivos, no mediante los objetivos o las metas.

Punto 23 c. del orden del día: Progresos realizados en los memorandos de entendimiento (SC52-16 Rev.2, *Actualización sobre los acuerdos formales y planes de trabajo conjuntos de la Convención de Ramsar y sus asociados*)

117. La Secretaría presentó el documento SC52-16 Rev.2.
118. El **Japón**, con el apoyo de **Australia**, acogió con agrado el memorando de entendimiento propuesto entre la Nagao Natural Environment Foundation y la Secretaría en el Anexo 3 y observó que permitiría apoyar proyectos pequeños en Asia y Oceanía.
119. La **República Democrática del Congo** instó a la Secretaría a estudiar la posibilidad de renovar el acuerdo con la Commission Internationale du Bassin Congo-Oubangui-Sangha (CICOS).

120. **Turkmenistán**, con el apoyo de **Azerbaiyán**, puso de relieve el Convenio Marco para la Protección del Medio Marino del Mar Caspio (Convenio de Teherán) y sugirió a la Secretaría que colaborara con él.
121. El **Brasil** propuso eliminar la frase relativa a REDD+ del párrafo b iv. del Anexo del memorando de entendimiento propuesto entre el PNUMA y Ramsar y, con el apoyo de **Suiza**, propuso añadir una referencia al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible al final de la primera frase del párrafo a. iv. de ese Anexo. **Suiza** propuso cambiar el texto “supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” por “proceso de seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible”.
122. Los **Estados Unidos de América** opinaron que debía darse gran importancia a los memorandos de entendimiento y otros acuerdos similares que ofrecían beneficios claros para Ramsar y que debía hacerse referencia explícita a los objetivos y las metas del Plan Estratégico en todos los memorandos de entendimiento. La delegación afirmó que debían eliminarse de todos los memorandos de entendimiento la fórmulas prescriptivas, como los futuros de obligación, ya que eran fórmulas utilizadas en tratados jurídicos e inadecuadas para este contexto. Todas las cuestiones relativas a la responsabilidad, por ejemplo, las mencionadas en el artículo 12 del memorando de entendimiento propuesto con el PNUMA (Anexo 2 del documento) y en el artículo 10 del memorando de entendimiento propuesto con ONU-Hábitat (Anexo 5), debían ser recíprocas. La delegación también opinó que las descripciones del PNUMA y de Ramsar al principio del memorando de entendimiento propuesto en el Anexo 2 debían ser más equilibradas.
123. **Suiza**, con el apoyo de **Finlandia** y el **Senegal**, propuso para el futuro que, a fin de racionalizar las deliberaciones en el Comité Permanente, todos los nuevos memorandos de entendimiento propuestos por la Secretaría fueran examinados por el Grupo de Trabajo Administrativo justo antes de las reuniones del Comité Permanente. El **Senegal** pidió también que el acuerdo entre la Secretaría y el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental, firmado en diciembre de 2015, se incluyera en el cuadro del Anexo 1 del documento. **Rumania** señaló un error en el párrafo inicial del memorando de entendimiento del Anexo 3.
124. La **Secretaría General en funciones** afirmó que la Secretaría formularía algunos párrafos estándar sobre Ramsar para incluirlos en los memorandos de entendimiento y que, en la medida de lo posible, en el futuro se utilizaría una versión normalizada de memorandos de entendimiento basada en el modelo utilizado por la UICN.
125. El **Comité Permanente** tomó nota del acuerdo del Anexo 4 entre la Secretaría y el Centro Regional Ramsar para Asia Oriental.

Decisión SC52-10: El Comité Permanente aprobó los memorandos de entendimiento que figuran en los anexos 2, 3 y 5 del documento SC52-16 Rev.2, enmendados para tener en cuenta las observaciones formuladas por las Partes Contratantes.

Decisión SC52-11: El Comité Permanente decidió que se pidiera al Grupo de Trabajo Administrativo que examinara todos los nuevos memorandos de entendimiento y otros acuerdos de ese tipo entre la Secretaría de Ramsar y otros órganos en su reunión inmediatamente anterior a la reunión del Comité Permanente en la cual se fueran a presentar los acuerdos para su aprobación.

Punto 12 del orden del día: Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018
(SC52-09 Rev. 2, *Costo de las medidas a tomar para aplicar las resoluciones de la COP12 durante el trienio 2016-2018*)

126. La **Secretaría General en funciones** presentó el documento SC52-09 Rev.2, en el cual se habían modificado las cifras del texto y el cuadro del Anexo 1 con arreglo a las observaciones formuladas previamente por el Comité Permanente.

127. Los **Estados Unidos de América** aconsejaron a la Secretaría que dedicara especial atención a aumentar los fondos no básicos presupuestados y, si fuera necesario en un momento dado, determinar cuándo eran insuficientes y las consecuencias para el plan de trabajo, para su examen por el Grupo de Trabajo Administrativo.

128. El **Senegal**, en nombre de la región de África, subrayó que era deseable contar con fondos no básicos para la aplicación de la Resolución XII.10 sobre la acreditación de Ciudad de Humedal y que esos fondos fueran accesibles, pero reconoció la necesidad de respetar la decisión de las Partes en la COP12 expresada en el Anexo 3 de la Resolución XII.1.

129. El **Comité Permanente** tomó nota del documento modificado y confirmó que la Secretaría debería seguir prestando especial atención a las prioridades de recaudación de fondos no básicos indicadas en el Anexo 3 de la Resolución XII.1.

Punto 13 del orden del día: Informe de la Presidencia del GECT (SC52-10, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018*)

130. La **Secretaría**, en nombre de la Presidencia del GECT, informó de que las Partes interesadas habían llegado a un acuerdo sobre la tarea 2.5 del plan de trabajo del GECT y leyó en voz alta el texto enmendado.

131. El **Comité Permanente** tomó nota de la enmienda del plan de trabajo.

Punto 11 del orden del día: Planes de trabajo de la Secretaría
a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (SC52-07, *Plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018*)
Y
b. Plan de trabajo para 2016 (SC52-08, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2016*)

132. La **Secretaría General en funciones** presentó el documento SC52-08 Rev.1, una versión modificada del plan de trabajo de la Secretaría para 2016 que había sido preparada en respuesta a la solicitud del Comité Permanente, teniendo en cuenta las observaciones que este había formulado previamente en la reunión. No había habido tiempo suficiente para revisar el plan de trabajo para el trienio 2016-2018.

133. **Honduras** puso de manifiesto que, debido al calendario propuesto para la SC53, de aprobarse únicamente el plan de trabajo para 2016, la Secretaría trabajaría sin un plan de trabajo aprobado durante el primer semestre de 2017.

134. Los **Estados Unidos de América** defendieron la adopción de un enfoque flexible y señalaron que muchas de las actividades de la Secretaría estaban en curso y que muchas de las actividades del

plan de trabajo para 2016 continuarían previsiblemente durante el resto del trienio. No obstante, la delegación seguía considerando que el plan de trabajo para 2016 era excesivamente ambicioso y creía que la Secretaría podría beneficiarse de nuevas orientaciones de las Partes sobre la manera de racionalizar las actividades a fin de garantizar la atención más eficaz a las necesidades de las Partes.

135. El **Presidente del Comité Permanente** señaló a la atención de los presentes las difíciles circunstancias en las que había estado trabajando la Secretaría durante los últimos meses.

Decisión SC52-12: El Comité Permanente aprobó el plan de trabajo revisado de la Secretaría para 2016 que figura en el documento SC52-08 Rev.1, teniendo en cuenta las observaciones formuladas y en el entendimiento de que las Partes podrían aportar nuevas ideas sobre la manera de racionalizar las actividades.

Decisión SC52-13: El Comité Permanente decidió examinar el plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2016-2018 en la 53ª reunión del Comité Permanente.

Punto 19 del orden del día: CECOP y comunicaciones de la Secretaría

a. Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP (presentación oral)

136. El **Vicepresidente del Comité Permanente**, en calidad de Presidente del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, presentó el informe de sobre la reunión del Grupo (que figuraba en el Anexo 2 del presente informe) y afirmó que el Grupo tenía previsto finalizar un plan de trabajo en el plazo de seis semanas.

137. En respuesta a una pregunta de **Sudáfrica** sobre el posible solapamiento de su labor con la del Grupo de trabajo sobre CECOP, el **Vicepresidente del Comité Permanente** afirmó que, debido a los diferentes mandatos del Grupo y del Grupo de trabajo, estaba seguro de que sus labores no se solaparían.

138. El **Comité Permanente** tomó nota del informe del Presidente del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP.

Punto 19 b. del orden del día: Plan de acción de CECOP revisado para la Secretaría de Ramsar 2016-2018

139. **Sudáfrica**, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la aplicación de CECOP, presentó el informe de la reunión del Grupo y el Plan de acción de CECOP revisado para la Secretaría (www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cepa_sec_action_plan_201618_e.pdf), y observó que el Plan de acción ahora abarcaba desde 2016 hasta 2018 a fin de armonizarlo con otras actividades realizadas en virtud de la Convención, como el Plan de trabajo del GECT y el Plan de trabajo de la Secretaría.

140. **Australia**, la **República Democrática del Congo** y **Rumania** dieron las gracias a **Sudáfrica** por asumir la Presidencia del Grupo de trabajo con muy poco tiempo de preaviso, y a los **Estados Unidos de América** por todos los trabajos preparatorios que habían realizado.

Decisión SC52-14: El Comité Permanente aprobó el Plan de acción de CECOP revisado para la Secretaría de Ramsar 2016-2018.

Puntos del orden del día 19 c.: Informe sobre el Día Mundial de los Humedales 2016 (presentación oral)
y
19 d: Temas para las ediciones de 2017 y 2018 del Día Mundial de los Humedales (SC52-17, *Temas para el Día Mundial de los Humedales*)

141. La Secretaría hizo una presentación sobre el Día Mundial de los Humedales de 2016 y propuso temas para las ediciones de 2017 y 2018.

142. El **Comité Permanente** tomó nota del documento y de la presentación, y agradeció a la Secretaría todo el trabajo realizado en la organización de una serie de actividades que habían sido claramente un éxito para 2016.

143. **Australia**, el **Japón** y los **Estados Unidos de América** apoyaron el tema “Humedales para la reducción del riesgo de desastres” para 2017. Estos países y el **Senegal** estuvieron de acuerdo con la idea de hacer coincidir el tema del Día Mundial de los Humedales de 2018 con el de la COP13, y los **Estados Unidos de América** sugirieron además que la redacción exacta del tema se eligiera después de que se hubiera decidido el tema para la COP13.

144. **El Salvador** instó a la Secretaría a participar en la reunión de 2017 de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres si ese fuera el tema aprobado para 2017.

Decisión SC52-15: El Comité Permanente decidió que el tema para el Día Mundial de los Humedales de 2017 sería “Humedales para la reducción del riesgo de desastres” y que el tema para el Día Mundial de los Humedales de 2018 estaría relacionado con los humedales urbanos y su redacción exacta se decidiría una vez finalizado el tema para la COP13.

Punto 19 e. del orden del día: Actualización sobre el sitio web de Ramsar y el sitio del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) (presentación oral)

145. El **Comité Permanente** convino en eliminar este punto del orden del día.

Punto 14 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar
b. Evaluación de las iniciativas regionales existentes de Ramsar (SC52-Inf.Doc.04, *Iniciativas regionales de Ramsar: evaluación de sus logros hasta 2015*)
y
c. Informe de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (SC52-11 Rev.1, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*)

146. La **Secretaría** presentó los lineamientos operativos revisados preparados por el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar.

147. Tras un debate en el que participaron el **Brasil**, **El Salvador**, **Honduras**, la **República Democrática del Congo**, **Rumania**, el **Senegal**, **Sudáfrica** y **Suriname**, el **Presidente del Comité Permanente** suspendió las deliberaciones hasta la sesión plenaria de la tarde.

15:00-18:00

Sesión plenaria del Comité Permanente

Punto 14 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar

b. Evaluación de las iniciativas regionales existentes de Ramsar (SC52-Inf.Doc.04, *Iniciativas regionales de Ramsar: evaluación de sus logros hasta 2015*)

y

c. Informe de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar (SC52-11 Rev.1, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*)

148. Se reanudaron las deliberaciones sobre los lineamientos operativos revisados, centradas en el período durante el cual se aplicarían. El **Senegal** consideró que los lineamientos debían abarcar el período 2016-2024, con arreglo al Plan Estratégico de Ramsar. El **Brasil** y el **Uruguay** defendieron que se habían elaborado para su aplicación en 2016-2018, como se establecía en la Resolución XII.8 sobre las *Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar*.

149. Los **Estados Unidos de América** propusieron la eliminación de toda referencia a las fechas en el título de los nuevos lineamientos operativos. Esta propuesta contó con el apoyo de **El Salvador** y el **Senegal**.

Decisión SC52-16: El Comité Permanente aprobó los lineamientos operativos revisados, presentados a la 52ª reunión del Comité Permanente por el Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar, con el título “Lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales de Ramsar para apoyar la aplicación de la Convención”.

150. Tras la aprobación de los lineamientos operativos revisados para las iniciativas regionales de Ramsar, el **Brasil** formuló la declaración siguiente:

“El Brasil manifiesta su reserva sobre la segunda frase del párrafo 15 y la totalidad de los párrafos 16 y 17 de los Lineamientos operativos destinados a las iniciativas regionales de Ramsar para apoyar la aplicación de la Convención.”

151. Las delegaciones del Uruguay, el Senegal, Australia y los Estados Unidos, entre otras, hicieron un llamamiento para que la Secretaría, con la finalidad de lograr mayor eficiencia, respetara el Reglamento y los plazos convenidos por las Partes y no participara en el contenido de los documentos tratados por las Partes.

Decisión SC52-17: El Comité Permanente aprobó la lista siguiente de iniciativas regionales de Ramsar que operan en el marco de la Convención durante el período 2016-2018: 1) Centro Ramsar para África Oriental (RAMCEA), 2) Centro Regional Ramsar para Asia Central y Occidental (RRC-CWA), 3) Centro Regional Ramsar para Asia Oriental (RRC-EA), 4) Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental (CREHO), 5) Red de humedales costeros de África Occidental (WACOWet), 6) Red de la cuenca del río Níger (NigerWet), 7) Iniciativa Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos, 8) Iniciativa para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata, 9) Iniciativa Regional de los Humedales del Caribe (CariWet), 10) Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales, 11) Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, 12) Iniciativa para los Humedales del Mediterráneo (MedWet), 13) Iniciativa para los humedales de los Cárpatos, 14) Iniciativa para los humedales nórdico-bálticos (NorBalWet), 15) Iniciativa para los humedales costeros del mar Negro y el mar de Azov (BlackSeaWet).

Decisión SC52-18: El Comité Permanente pidió a las Partes Contratantes miembros de iniciativas regionales de Ramsar, por mediación del Grupo de trabajo, que evaluaran la aplicabilidad de los

lineamientos operativos aprobados, como muy tarde cuatro meses antes de la 53ª reunión del Comité Permanente.

Decisión SC52-19: El Comité Permanente solicitó al Grupo de trabajo que, junto con la Secretaría, presentara a la 53ª reunión del Comité Permanente un informe resumido de las cuestiones planteadas por las iniciativas regionales de Ramsar y cualquier propuesta al respecto.

152. A las 18:15 horas, el **Presidente del Comité Permanente** dio las gracias a los intérpretes por su apoyo durante toda la semana y señaló que sería necesario proseguir en inglés, sin servicio de interpretación. El **Comité Permanente** convino en continuar en esas condiciones.

Informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal del Grupo de Trabajo Administrativo

153. En nombre del **Canadá**, el Presidente del Grupo de trabajo, **Australia**, notificó que el Grupo de Trabajo Administrativo había aceptado el informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal (tal como figuraba en el Anexo 3 del presente informe).

154. El **Comité Permanente** tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal.

14 e. Examen de las nuevas iniciativas regionales (SC52-12, *Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar*)

155. La **Secretaría General en funciones** presentó el documento SC52-12 e indicó que el proyecto de presupuesto que se asignaría a cada una de las nuevas iniciativas regionales de Ramsar podría incrementarse de 25.000 a 30.000 francos suizos. Los 20.000 francos suizos indicados en el documento para el taller para iniciativas regionales del domingo 12 de junio se habían asignado con cargo a la partida presupuestaria de la reunión SC52, por lo que, si no hubiera más talleres planificados, el total de 120.000 francos suizos asignados en el presupuesto para 2016 podría dividirse equitativamente entre las cuatro nuevas iniciativas propuestas. El **Senegal** confirmó que no había ningún otro taller previsto, de manera que la suma total que se dividiría equitativamente entre las cuatro nuevas iniciativas era de 120.000 francos suizos.

156. **Camboya** manifestó su agradecimiento a la Oficina Regional de la UICN en Bangkok por su apoyo a la iniciativa Indo-birmana.

Decisión SC52-20: El Comité Permanente hizo suyas las cuatro nuevas iniciativas regionales de Ramsar indicadas en el documento SC52-12 y aprobó una asignación con cargo al presupuesto básico de Ramsar de 30.000 francos suizos para cada una (corregida desde 25.000 francos suizos para cada una como se proponía en el documento SC52-12), a saber: 1) Iniciativa regional de la cuenca Amazónica, 2) Iniciativa regional de Asia Central, 3) Iniciativa regional Indo-birmana, y 4) Iniciativa regional de la cuenca del río Senegal.

Punto 4 del orden del día: Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención (SC52-03 Rev.1, *Desarrollo de una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención de Ramsar*)

157. Los **Emiratos Árabes Unidos**, en su calidad de presidente del Subgrupo sobre la COP13, presentaron información actualizada sobre los trabajos del Subgrupo y también informaron de que el grupo de trabajo oficioso establecido para examinar el documento SC52-03, relativo a

una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención, se había reunido y había culminado su labor.

158. El grupo de trabajo oficioso había elaborado el documento SC52-03 Rev.1, *Desarrollo de una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención de Ramsar*, en cuyo anexo figuraba un plan propuesto por la Secretaría de Ramsar para desarrollar una estrategia en la que se definiera la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención. Dicho plan se presentó al Comité Permanente para su aprobación.

Decisión SC52-21: El Comité Permanente solicitó a la Secretaría de Ramsar que desarrollara una estrategia, sin apoyo de consultores, en la que se definiera la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención, como figura en el anexo del documento SC52-03 Rev.1.

Punto 5 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre la COP13

159. Los **Emiratos Árabes Unidos**, en su calidad de presidente del Subgrupo sobre la COP13, presentaron información actualizada sobre los trabajos del Subgrupo.
160. El Subgrupo sobre la COP13 recomendó que el Comité Permanente aprobara el orden del día provisional de la COP13 que figuraba en el documento SC52-21.

Decisión SC52-22: El Comité Permanente dio su aprobación preliminar para el orden del día provisional de la COP13 que figura en el documento SC52-21 y encargó que se presentara para su examen detallado en la 53^a reunión del Comité Permanente.

Punto 21 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos

161. Los **Estados Unidos de América**, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos, presentaron el informe del Grupo. Este se había reunido durante la reunión SC52 el 14 de junio, con la participación de los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Kenya, Rumania, el Senegal, Seychelles y Sudáfrica. El grupo había deliberado sobre un conjunto general de principios para orientar las actividades de movilización de recursos de la Secretaría y había formulado un proyecto de Marco del plan de trabajo sobre la movilización de recursos (véase el Anexo 4 del presente informe), cuya aprobación solicitó al Comité Permanente.
162. El Grupo también determinó la necesidad de reevaluar el puesto de Oficial de Asociaciones de Colaboración, lo que posiblemente incluiría cambiar el nombre del cargo por el de "Oficial de Movilización de Recursos" a fin de que reflejara mejor las expectativas de las Partes para sus funciones, además de modificar adecuadamente la categoría y la descripción del puesto. El Grupo se mostró dispuesto a brindar asesoramiento y orientación sobre la formulación de un Plan de trabajo completo sobre la movilización de recursos a la persona designada, con miras a que el Plan de trabajo fuera aprobado por el Comité Permanente en una reunión futura, la reunión SC53 si fuera posible.

Decisión SC52-23: El Comité Permanente 1) aprobó el Marco del plan de trabajo sobre la movilización de recursos elaborado, 2) tomó nota de la oferta del Grupo de trabajo de asesorar a la nueva Secretaria General sobre la categoría, la descripción del puesto y la posible revisión del nombre del cargo que actualmente se denomina Oficial de Asociaciones de Colaboración, 3) tomó

nota también de la oferta del Grupo de trabajo de asesorar a la persona contratada para movilizar los recursos cuando elabore el primer Plan de trabajo completo sobre la movilización de recursos, a fin de orientar su labor, y 4) decidió aprobar el primer Plan de trabajo completo sobre la movilización de recursos en una reunión futura del Comité Permanente, si es posible en la reunión 53ª.

Punto 22 del orden del día: Reunión del Grupo de trabajo de facilitación (antes llamado “Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo”)

163. Los **Estados Unidos de América**, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo de facilitación, informaron sobre las actividades del Grupo hasta la fecha. Los miembros del Grupo (Estados Unidos de América, Kenya, Rumania, Senegal, Suiza y Uruguay) habían mantenido contactos durante el período entre reuniones y en la reunión SC52, habían enviado preguntas a la UICN y la Secretaría, y habían deliberado entre ellos sobre las respuestas recibidas. En la reunión SC52, el Grupo había mantenido debates constructivos con la Directora General de la UICN, en los que habían participado también Colombia y Finlandia. El Japón y el Brasil habían participado en la reunión en calidad de observadores. El Grupo consideraba que le resultaría de utilidad reunirse con la nueva Secretaria General. También expresó su interés por invitar a representantes de Asia y Oceanía a que participaran en sus trabajos. El Grupo había convenido en proseguir sus deliberaciones durante el período entre reuniones e informar al respecto a la reunión SC53.

164. El Comité Permanente señaló la determinación del Grupo de trabajo de facilitación para proseguir sus actividades. También tomó nota de la solicitud de reunirse con la nueva Secretaria General inmediatamente antes o después de una de las reuniones del Equipo Ejecutivo en enero de 2017 a fin de discutir las cuestiones que le habían confiado las Partes, y tomó nota de la invitación del Grupo de trabajo a Asia y Oceanía para que se unieran al Grupo, que está abierto a más Partes.

Punto 24 del orden del día: Otras cuestiones: fecha y lugar de la 53ª reunión del Comité Permanente

165. La **Secretaria General en funciones** informó de que, a petición del Comité Ejecutivo, la Secretaría había buscado fechas adecuadas para la reunión SC53 en mayo y junio de 2017, y había propuesto la semana del 29 de mayo al 2 de junio, y la semana del 12 al 16 de junio como segunda opción, señalando que ambas semanas caían en Ramadán. Las salas de reuniones en la sede de la UICN en Gland estaban disponibles en ambas semanas.

166. El **Brasil**, con el apoyo de **Colombia** y **El Salvador**, sugirió que la reunión se celebrara en Ginebra, ya que a los representantes de las misiones permanentes de las Partes en Ginebra les resultaría más fácil acudir. El Brasil propuso como lugar adecuado el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra.

167. La **Secretaria General en funciones** presentó un análisis preliminar sobre la opción de acoger la reunión del Comité Permanente en Ginebra.

168. Los **Estados Unidos de América** señalaron que celebrar la reunión en el mismo edificio donde estaban las oficinas de la Secretaría de Ramsar ofrecía ventajas.

Decisión SC52-24: El Comité Permanente convino en que su 53ª reunión se celebraría durante la semana del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 en la sede de la UICN en Gland (Suiza).

Decisión SC52-25: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que colaborara con las Partes interesadas en la preparación de un documento para la 53ª reunión del Comité Permanente sobre la posibilidad de celebrar las reuniones del Comité en Ginebra en el futuro y solicitó que se incluyera esa cuestión en el orden del día de dicha 53ª reunión.

Punto 20 del orden del día: Informe del Subgrupo de Finanzas (SC52-18 Rev.1, *Cuestiones financieras de Ramsar 2014/2015* y SC52-19, *Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago*)

169. El **Senegal**, en su calidad de Presidente del Subgrupo de Finanzas, presentó el informe del Subgrupo (véase el texto en inglés en www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc52_subgroup_on_finance_report_v5.pdf), que incluía ocho recomendaciones para su examen por el Comité Permanente.
170. El Comité Permanente tomó nota de los estados financieros de 2015 auditados como figuraban en el Anexo 1 del documento SC52-18 Rev.1, incluido el déficit para 2015 de 337.000 francos suizos y el saldo del fondo de reserva de 372,000 francos suizos (el 7,3 % de los ingresos del presupuesto básico).
171. El Comité Permanente expresó su agradecimiento a las Partes y a los asociados que habían aportado contribuciones voluntarias en 2015, a saber: Alemania, Australia, Austria, Benin, Canadá, Chad, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Kenya, Noruega, Países Bajos, República de Corea, Suecia, Suiza, Uruguay, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Danone, MAVA, Star Alliance, Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental y WWF.
172. El Comité Permanente tomó nota de la situación actual de las contribuciones anuales pendientes de pago de las Partes.

Decisión SC52-26: El Comité Permanente convino en abonar el saldo restante del excedente de 2014, de 6.000 francos suizos, al Fondo de Reserva.

Decisión SC52-27: El Comité Permanente encargó a la Secretaría:

- **Para los países con atrasos de más de tres años (desde finales de 2015):**
 - Colaborar con los coordinadores nacionales de Ramsar para determinar quién es el funcionario o ministro competente (a título individual) que puede solucionar las contribuciones anuales pendientes de pago,
 - Notificar a esa persona, por escrito, sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago, con copia al Ministro de Finanzas (o equivalente), y
 - Solicitar acuse de recibo y/o el pago de esas contribuciones pendientes.
- **Con arreglo a la recomendación formulada por los países de África al Comité Permanente:**
 - Realizar una evaluación de las contribuciones voluntarias de esa región
 - Presentar un informe a la 53ª reunión del Comité Permanente y elaborar un proyecto de resolución en el cual se utilice la palabra “adicional” en lugar de “voluntaria”, teniendo en cuenta las consideraciones de esa región.

Decisión SC52-28: El Comité Permanente encargó a la Secretaria General que propusiera un presupuesto de austeridad para 2018 a fin de responder al importe creciente de las contribuciones pendientes de pago, para su examen en la 53ª reunión del Comité Permanente.

Decisión SC52-29: El Comité Permanente decidió que no era necesario modificar los presupuestos básico y no básico de 2016, y que el posible excedente a finales de 2016 debería utilizarse para reponer el Fondo de Reserva.

Decisión SC52-30: El Comité Permanente confirmó el presupuesto de 2017 en su forma aprobada por la COP12.

Decisión SC52-31: El Comité Permanente convino en modificar el cuadro titulado “Personal (básico) de la Secretaría aprobado para 2016-2018” de la Resolución XII.1, Anexo 4, mediante la adición de un miembro del personal básico, Oficial Regional de Oceanía, puesto financiado con cargo al presupuesto básico que no se había incluido en la lista debido a las condiciones de empleo.

Punto 24 del orden del día: Otras cuestiones: aprobación del informe de la 52ª reunión
--

Decisión SC52-32: El Comité Permanente aprobó el informe de la reunión correspondiente al miércoles 15 y al jueves 16 de junio de 2016 con modificaciones de escasa importancia presentadas por las Partes y pidió a la Presidencia del Comité Permanente que aprobara el informe de la reunión correspondiente al viernes 17 de junio.

Anexo 1

Declaración del Grupo de África y el Senegal

En nombre del Grupo de África, deseáramos expresar nuestro agradecimiento a WWF por ayudar a Túnez durante el proceso de eliminación del Parque Nacional Ichkeul del Registro de Montreux tras su inclusión en mayo de 1995, y a la Secretaría y al Comité Permanente por la manera positiva en que recibieron el formulario de eliminación presentado por la Autoridad Administrativa de Ramsar de Túnez.

En relación con el Senegal, cabe reiterar que el sitio Ramsar núm. 139 (*Réserve Spéciale d'Avifaune du Ndiaël*, RSAN) está incluido en el Registro de Montreux desde el 4 de julio de 1990, tras experimentar cambios en su carácter ecológico provocados por modificaciones del caudal hídrico a la *Grande mare* (gran lago) del sitio y por la evolución agrícola. El Senegal agradece a Wetlands International la ejecución en este sitio Ramsar del Proyecto de Alliance Ecosystem, que permitió poner en marcha el proceso de restauración del sitio y establecer una base de datos de aves acuáticas mediante los proyectos de seguimiento financiados por esa entidad.

Por consiguiente, a fin de hacer frente a los desafíos planteados por esos cambios, el Gobierno del Senegal, con el apoyo del Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), ha comenzado a ejecutar el proyecto de restauración de las funciones ecológicas y económicas del lago de Guiers (*Projet de Restauration des Fonctions Ecologiques et Economiques du Lac de Guiers*, PREFELAG). Cabe recordar que el lago de Guiers es un afluente importante del río Senegal, ubicado en la margen izquierda en la región del delta.

El proyecto está gestionado por la Oficina del Lago de Guiers (*Office du Lac de Guiers*) con el apoyo de asociados técnicos como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y su finalidad es, en primer lugar, volver a generar el caudal óptimo en el río Senegal hacia el lago de Guiers a fin de aumentar el volumen hídrico almacenado de 1.200 millones de metros cúbicos de agua anuales hasta 2.100 millones de metros cúbicos y, en segundo lugar, reponer los niveles hídricos de la reserva RSAN a fin de crear las condiciones que permitan eliminar el sitio del Registro de Montreux.

En alianza con la Oficina del Lago de Guiers, la UICN del Senegal es responsable de dirigir el componente del proyecto destinado a desarrollar y restaurar la reserva de Ndiaël. Entre las actividades que se realizarán figuran las siguientes:

- i. actualización del plan de manejo de la reserva;
- ii. realización de estudios de referencia para el desarrollo de la reserva;
- iii. formulación del plan de desarrollo de la reserva basado en datos topográficos; y
- iv. cumplimentación del expediente para la supresión de la RSAN del Registro de Montreux.

Con objeto de garantizar el éxito de este proceso, se adoptaron diversas decisiones:

- La UICN aprovechará los conocimientos especializados de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP);
- La Ficha Informativa de Ramsar (FIR) del sitio se actualizará en 2016;
- Se financiará y llevará a cabo una primera Misión Ramsar de Asesoramiento conjuntamente con expertos de la CMAP antes de finales de año. En este contexto, en las próximas semanas se presentará a la Secretaría de la Convención una propuesta de mandato para la Misión Ramsar de Asesoramiento, para su modificación y aprobación;
- Una segunda actualización de la FIR, para la cual también se ha obtenido financiación, está planificada para después de las operaciones de recarga hídrica; y

- Esperamos que, con una segunda Misión Ramsar de Asesoramiento, como sucede con Ichkeul en Túnez hoy, la RSAN sea suprimida del Registro de Montreux antes de la reunión COP13 en octubre de 2018 a más tardar.

Por último, agradecemos al Gobierno de Suiza que haya aceptado el proyecto presentado por mediación del Fondo de Suiza para África, lo que sin duda nos permitirá actualizar las FIR que aún queden por actualizar.

Anexo 2

Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP

David Papps, Presidente del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP

1. En primer lugar, deseo expresar mi reconocimiento por la intensa labor realizada por el equipo de comunicaciones de la Secretaría en relación con el programa de CECOP y por el apoyo que me han brindado en mi función de Presidente del Grupo. En concreto, deseo manifestar mi agradecimiento a Camilla Chalmers, Magdalena Luczak y Ania Grobicki.
2. La solicitud de designación de candidatos para el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP se envió a las Autoridades Administrativas en julio de 2015. Las candidaturas fueron examinadas por mí y por el Vicepresidente del GECT y se designaron los siguientes integrantes para el Grupo (pueden consultarse más detalles en la página web de Ramsar):
 - Channa Bambaradeniya (Sri Lanka) – vicepresidente del GECT y ecologista;
 - Abdou Salam Kane (Senegal) – presidente del Subgrupo de Finanzas;
 - Molefe Mokhatla (Lesotho) – del Ministerio de Energía, Meteorología y Asuntos Hídricos de su país;
 - Sari Airas (Finlandia) – coordinadora nacional gubernamental de CECOP de Finlandia;
 - Christine Prietto (Australia) – coordinadora no gubernamental de CECOP de Australia
 - Pyae Phyo Aung (Myanmar) – biólogo marino y trabajador de la Red de la Ruta migratoria de Asia Oriental-Australasia;
 - Chris Rostron (Reino Unido) – responsable de Wetland Link International y coordinador nacional no gubernamental del Reino Unido;
 - Arturo Dominici (Panamá) – representante del Centro Regional Ramsar.
3. También deseo recordar a los delegados y a mis compañeros las funciones del Grupo, en particular a la luz de la Resolución XII.9 (por la cual se estableció un Grupo de trabajo de CECOP).
4. En el párrafo 9 de la Resolución XII.9 se estableció un Grupo de trabajo sobre CECOP con cuatro funciones bastante específicas:
 - i. Guiar las actividades de comunicación de la Secretaría, en particular fijando prioridades y orientando el diseño de Plan de Acción de CECOP de la Secretaría;
 - ii. Hacer un seguimiento de la eficacia del Plan de Acción de CECOP;
 - iii. Presentar un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones; y
 - iv. Establecer, con el asesoramiento del GECT, un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECOP en la Convención, que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la COP.
5. En el párrafo 11 de la Resolución XII.9 se confirmó que el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP deberá:
 - i. Continuar supervisando las cuestiones de CECOP en el plano nacional en el marco de la Convención e informando al respecto;
 - ii. Supervisar los progresos realizados en la aplicación del programa de CECOP establecido en la reunión COP12 e informar al respecto; y
 - iii. Asesorar al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECOP en los planos nacional e internacional.
6. En base a esos párrafos y a las deliberaciones muy constructivas mantenidas por este Comité Permanente con los Estados Unidos de América, Sudáfrica, Finlandia y, más en general, en el

seno del Grupo de trabajo sobre CECOP, considero que ahora conocemos con claridad las funciones y responsabilidades de ambos grupos y estamos convencidos de que no habrá duplicación de sus labores.

7. Desde la reunión anterior del Comité Permanente, el Grupo de supervisión se reunió (por Skype y mediante teleconferencia) en marzo de 2016 y después en junio de 2016. Estas reuniones fueron relativamente breves y se centraron en aclarar las funciones y responsabilidades relativas del Grupo de supervisión y del Grupo de trabajo. El Grupo de supervisión presentó observaciones sobre los proyectos de planes de trabajo de CECOP de la Secretaría. Se convino en que se formularía un plan de trabajo para el Grupo de supervisión correspondiente al presente trienio una vez que la Presidencia hubiera podido deliberar con el Grupo de trabajo durante la presente reunión del Comité Permanente.
8. Como he indicado antes, esas deliberaciones ya se han producido y considero que tenemos claras las medidas que hemos de adoptar a continuación. Espero estar en condiciones de presentar un informe sobre avances significativos logrados por el Grupo de supervisión en la próxima reunión del Comité Permanente.

Anexo 3

Informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal al Grupo de Trabajo Administrativo

El Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal se reunió los días 14 y 16 de junio de 2016.

Estuvieron presentes los miembros siguientes: Australia, Canadá (presidencia), Estados Unidos de América, Nepal, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica y Uruguay.

El Grupo de trabajo deliberó sobre seis puntos independientes pero relacionados, a saber:

1. Oficial para Oceanía (SC52-Inf.Doc.07)
2. Puesto propuesto para Asia sufragado con cargo a fuentes externas (SC52-Inf.Doc.08)
3. Categoría (grupo funcional de la UICN) de los oficiales regionales
4. Ubicación y organización anfitriona de los oficiales regionales
5. Oficiales regionales en Europa, América y Asia
6. Organigramas de la Secretaría

Oficial para Oceanía

1. El Grupo de trabajo informa al Grupo de Trabajo Administrativo de que ha confirmado con la Secretaría que el presupuesto básico de Ramsar cuenta con fondos para este puesto.
2. El Grupo de trabajo recuerda al Grupo de Trabajo Administrativo que la Resolución 12.1 no incluyó este puesto (Oficial para Oceanía) en el Anexo 4 como uno de los 23 puestos aprobados de la Secretaría por el tipo de empleo del titular anterior (consultoría en lugar de contrato de empleo) y solicita que el Subgrupo de Finanzas tome nota de esta discrepancia y rinda cuentas al respecto en su informe a la reunión SC52.
3. El Grupo de trabajo recomienda que el Grupo de Trabajo Administrativo apruebe la dotación de personal del Oficial Regional para Oceanía en la categoría P1.

Apoyo a Asia (puesto propuesto financiado por fuentes externas)

1. El Grupo de trabajo recuerda al Grupo de Trabajo Administrativo que no hay fondos básicos reservados para un Oficial Regional en Asia y que este puesto propuesto no está incluido en la Resolución 12.1 (anexo 4).
2. El Grupo de trabajo solicita que el Grupo de Trabajo Administrativo tome nota de la Resolución 12.1 (anexo 3), en la que se definen las prioridades para el presupuesto no básico (iniciativas de recaudación de fondos).
3. El Grupo de trabajo informa al Grupo de Trabajo Administrativo de que la UICN ha confirmado la participación en la financiación de los gastos de este puesto y acepta ubicarlo en su Oficina de Bangkok.
4. El Grupo de trabajo informa al Grupo de Trabajo Administrativo de que las Partes Contratantes de la Región de Asia están buscando activamente los fondos adicionales necesarios para apoyar este puesto.
5. El Grupo de trabajo solicita al Grupo de Trabajo Administrativo que pida al Subgrupo de Finanzas y a la Secretaría que se aseguren de que no se asignan recursos con cargo al presupuesto básico para sufragar ningún costo asociado a este puesto incluidos, a título meramente enunciativo, el salario, el apoyo administrativo, los suministros, la logística o los viajes, entre otros.

6. El Grupo de trabajo pide al Grupo de Trabajo Administrativo que tome nota de que, si las Partes de la Región de Asia logran recaudar los fondos necesarios para este puesto, será un miembro del personal que trabaje con la UICN. No se trata de un puesto de Ramsar.
7. Por último, el Grupo de trabajo solicita que el Grupo de Trabajo Administrativo tome nota de este enfoque innovador.

Categoría (grupo funcional de la UICN) de los oficiales regionales de Ramsar

1. El Grupo de trabajo recomienda al Grupo de Trabajo Administrativo que todos los oficiales regionales actuales y futuros se clasifiquen en el grupo funcional P1.

Ubicación y organización anfitriona

1. El Grupo de trabajo recomienda al Grupo de Trabajo Administrativo que, en relación con la ubicación de los oficiales regionales y para todos los oficiales regionales sufragados con cargo al presupuesto básico, delibere con la Secretaría y determine la mejor ubicación para cada oficial regional. Para ello respetarán los procesos y las normas de empleo de la UICN y tendrán en cuenta las limitaciones financieras de Ramsar.

Oficiales regionales en Europa, América y Asia

1. El Grupo de trabajo recuerda al Grupo de Trabajo Administrativo que en la actualidad no hay puestos de Oficial Regional en la Secretaría (financiados con cargo al presupuesto básico) para Europa, América ni Asia.
2. El Grupo de trabajo pide al Grupo de Trabajo Administrativo que tome nota de que esos tres oficiales regionales siguen siendo necesarios y deberían financiarse en caso de que se disponga de fondos adicionales en el presupuesto básico en el futuro.

Organigramas de la Secretaría

1. El Grupo de trabajo solicita al Grupo de Trabajo Administrativo que pida a la Secretaría que indique claramente en sus organigramas los cargos que están financiados y la fuente de esos fondos (por ejemplo, puesto permanente financiado con cargo al presupuesto básico, temporal, financiado con cargo al presupuesto no básico, puesto específico para un proyecto, como MAVA o Danone).
2. El Grupo de trabajo solicita al Grupo de Trabajo Administrativo que pida a la Secretaría que elimine los puestos clasificados actualmente en el organigrama como “vacantes”, a saber, los de Oficial Regional de Europa, América y Asia. Esos tres puestos no están vacantes sino que en la actualidad no existen. Esa modificación evitará confusiones.
3. Por último, el Grupo de trabajo solicita al Grupo de Trabajo Administrativo que pida a la Secretaría que examine la descripción del puesto de Oficial Regional para África para asegurarse de que refleja su dedicación principal a la región geográfica de África.

Anexo 4

Marco del plan de trabajo sobre la movilización de recursos

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, denominada Convención de Ramsar, es una de las convenciones más antiguas relacionadas con el medio ambiente y también una de las pocas que tiene un alcance y unas consecuencias tan directas sobre el terreno para las Partes Contratantes y en todo el mundo. La disponibilidad de recursos es una dificultad tanto para los gobiernos como para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En consecuencia, la Convención de Ramsar busca activamente mecanismos de financiación con objeto de financiar las prioridades descritas por las Partes, que nos brindan asistencia en nuestra labor destinada a aplicar la Convención.

En el marco de la movilización de recursos con objeto de apoyar la labor de la Convención, la Secretaría debe:

- Adoptar un enfoque para el conjunto de la Secretaría. Aunque las Partes han establecido un puesto del personal de la Secretaría dedicado a la movilización de recursos, esas iniciativas lograrán los mejores resultados cuando todos los miembros del personal de la Secretaría apoyen los esfuerzos de recaudación de fondos como elemento de su trabajo y colaboren para apoyar las actividades al respecto; cabe destacar que las Partes consideran que así es como se deberán comportar.
- Incluir iniciativas tanto para velar por que las relaciones de colaboración existentes se aprovechen al máximo como para buscar nuevas fuentes de financiación.
- Estudiar enfoques innovadores, creativos e imaginativos.
- Intentar ampliar la base de donantes para lograr una financiación más innovadora, como fundaciones privadas, el sector privado y otras organizaciones o entidades que tal vez sean ajenas al ámbito de la biodiversidad.
- Aprovechar ampliamente la propuesta de valor de la Convención de Ramsar, los sitios Ramsar, los humedales y las relaciones oficiales con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) en las iniciativas para dirigir sus mensajes relacionados con la movilización de recursos.
- Velar por la traducción eficaz de las prioridades de las Partes sufragadas con cargo al presupuesto no básico a una terminología que los donantes específicos puedan comprender y con la que se identifiquen fácilmente, y que exprese las formas en que la Convención y los sitios Ramsar, junto con otros humedales, resultan pertinentes para sus intereses y prioridades.

Las iniciativas de movilización de recursos deben dirigirse a los intereses prioritarios de las Partes, como se indica en el cuadro siguiente tomado de la Resolución XII.1, Anexo 3, y todas ellas deben dedicarse y llevarse a cabo para atender a esas necesidades descritas. Con miras a la movilización de recursos, se prevé que los enfoques sean estratégicos y tengan presente el panorama general y la estabilidad a largo plazo.

Resolución XII.1 Anexo 3

Núm.	Prioridades financiadas con cargo al presupuesto no básico para 2016-2018	Cantidad requerida en 3 años (CHF)	Calendario teórico (fondos meta en CHF)
1	Misiones Ramsar de Asesoramiento para las Partes que soliciten asistencia	600.000	200.000: primer trimestre de 2017 200.000: tercer trimestre de 2017 200.000: segundo trimestre de 2018
2	Apoyo al programa de trabajo del GECT para 2016-2018	300.000	137.000 (SoWWS*): primer trimestre de 2017 163.000: segundo trimestre de 2017
3	Desarrollo continuo del SISR, gestión y tecnologías de la información (sitio web)	175.000	58.333: primer trimestre de 2017 58.333: tercer trimestre de 2017 58.333: segundo trimestre de 2018
4	Reuniones regionales previas a la COP13 (apoyo a los delegados y costo de las reuniones preparatorias)	650.000	Noviembre de 2017
5	Patrocinio de la asistencia a la COP13 (2018) para los delegados candidatos	600.000	Enero de 2018
6	Introducción de la lengua árabe y apoyo a la traducción	250.000	83.333: primer trimestre de 2017 83.333: tercer trimestre de 2017 83.333: segundo trimestre de 2018
7	Fondo de Pequeñas Subvenciones para el uso racional de los humedales	1.000.000	333.333: primer trimestre de 2017 333.333: tercer trimestre de 2017 333.333: segundo trimestre de 2018
8	Apoyo a las redes y los centros de las Iniciativas Regionales (actividades prioritarias)	150.000	75.000: segundo trimestre de 2017 75.000: segundo trimestre de 2018
9	Programa de CECOP de Ramsar (2016-2021), excluyendo el Día Mundial de los Humedales	300.000	100.000: primer trimestre de 2017 100.000: tercer trimestre de 2017 100.000: segundo trimestre de 2018
10	Sistema en línea para los Informes Nacionales, la presentación de informes y el desarrollo de indicadores	175.000	Sistema en línea: primer trimestre de 2017
	TOTAL	4.200.000	

* SoWWS: Estado de los humedales del mundo y de los servicios que prestan a las personas.